



C I R C U L A R CSJMEC24-57

Fecha: 7 de junio de 2024

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ASÍ COMO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DEL META Y DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “*Traslado solicitud información títulos depósitos judiciales*”

De manera atenta damos traslado de la solicitud del Asunto, suscrita por **CAMILO CARRIZOSA FRANKY**, Director Jurídico Electricaribe S.A. E.S.P en liquidación, recibido con radicación EXTCSJME24-946, por remisión que hiciera el Consejo Seccional de la Judicatura Atlántico, donde solicita la siguiente información, así:

... “1. *Se me informen, los títulos de depósito judicial constituidos a favor de la sociedad que represento de todos los despachos judiciales del territorio nacional.*

2. *Se remita listado de dichos títulos, con la siguiente información:*
- *Número del depósito judicial.*
 - *Valor.*
 - *Fecha de emisión o adjudicación.*
 - *Datos generales del proceso al cual pertenecen (radicado, demandante, demandando y juzgado de origen)*

Lo anterior, con el fin de proceder a gestionar o tramitar el recaudo de aquellos títulos a favor y que se encuentran pendientes de reclamar.”

...

La respuesta sobre el particular, debe ser enviada al correo electrónico: serviciosjuridicoseca@electricaribe.co o por correspondencia a la dirección Carrera 51B No. 80–58, Piso 20 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

La presente Circular se profiere, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexa un (1) archivo PDF

CLRA /CEBC
EXTCSJME24-946